

RESOLUCIÓN No. 0439

28 MAR 2018

*Por la cual se concede una licencia por enfermedad general***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"
- ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que mediante el párrafo 1°, del artículo 1° del Decreto número 2943 del 17 de diciembre de 2013, establece que: *"En el sistema general de seguridad social en salud, serán a cargo de los respectivos empleadores, las prestaciones económicas correspondientes a los dos (02) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y la EPS a partir del tercer (3°) día de incapacidad originada por enfermedad general"*.

Que el párrafo del artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 648 de 2017 establece que *"el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud se adelantará de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento"*.

Que a la funcionaria **LUZ MARIBEL VALDES RODRÍGUEZ**, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Grado 01, de la Planta Globalizada de ICETEX, el centro médico COMPENSAR el 21 de marzo de 2018 le concedió incapacidad por enfermedad de origen común por tres (03) días, por el período del 21 de marzo de 2018 al 23 de marzo de 2018, inclusive.

Que el 22 de marzo de 2018, mediante memorando interno 2018003981, la funcionaria allegó al Grupo de Talento Humano formato original de la incapacidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder tres (03) días de licencia por enfermedad general a la funcionaria **LUZ MARIBEL VALDES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.753.550, por el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2018 y el 23 de marzo de 2018, inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos de personal de nómina.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: *Maria Fernanda Perdomo Leiva* – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: *Javier Rodríguez* – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: *Miriam Cardona* – Coordinadora Grupo de Talento Humano

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA